

N E X T I L

G R O U P

**PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE NUEVA
EXPRESIÓN TEXTIL, S.A. RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE D. CÉSAR REVENGA BUIGUES
COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD**

26 de octubre de 2023

A. INTRODUCCIÓN

La presente propuesta se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Nueva Expresión Textil, S.A. (la "**Sociedad**") en relación con el nombramiento, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, de D. César Revenga Buigues como consejero independiente de la Sociedad.

En este sentido, el artículo 518 e) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "**Ley de Sociedades de Capital**") incluye, dentro de la información general que la sociedad debe publicar con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, y para el caso de nombramiento, ratificación o reelección de miembros del Consejo de Administración, la identidad, el currículum y la categoría a la que pertenezca cada uno de ellos, así como la propuesta e informes a que se refiere el artículo 529 decies de la mencionada Ley.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y en el apartado (c) del artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la propuesta de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes. El artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entre otras, la función de elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

Asimismo, corresponde a la Comisión definir las competencias, experiencia y méritos necesarios de los candidatos llamados a cubrir cada vacante, así como la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

Atendiendo a los requisitos y procedimiento expuestos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por la presente eleva al Consejo de Administración la propuesta sobre el nombramiento de D. César Revenga Buigues como consejero independiente de la Sociedad.

Desde el mismo momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, en el espacio reservado a dicho evento corporativo en la página web corporativa (www.nextil.com), se pone a disposición de los accionistas información completa sobre la identidad y currículum del consejero cuyo nombramiento se propone, así como la propuesta mencionada anteriormente.

B. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE D. CÉSAR REVENGA BUIGUES COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE

Perfil profesional de D. César Revenga Buigues

D. César Revenga Buigues es Licenciado en Derecho por la Universidad de Alicante con Premio Extraordinario de Licenciatura (2006). El Sr. Revenga fue Socio Fundador y CEO de un despacho de abogados desde 2006 a 2017. Posteriormente, fue CEO de Núcleo de Comunicaciones y Control, S.L., donde su principal función fue generar rentabilidad en el negocio desde una situación de pérdidas operativas a un EBIT positivo. Asimismo, desde 2021 a 2023 ha sido Presidente de Nervion Industries.

Asimismo, el Sr. Revenga se incorporó al Grupo cotizado Amper en 2017, tras un concurso de acreedores en 2015, donde lideró ejecutivamente el proceso de estabilización, crecimiento y desarrollo orgánico e inorgánico generando valor a través del incremento de facturación. En dicha entidad fue Consejero Externo (2017-2018), Director de Asesoría Jurídica (2018-2019) y Consejero Ejecutivo (2018-2021). Asimismo, fue el Director General del Grupo Amper hasta marzo de 2023, liderando el proceso de turnaround del Grupo.

Actualmente y desde julio de 2023 es consejero delegado del Grupo cotizado Ezentis.

Valoración de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

D. César Revenga Buigues ha sido seleccionado atendiendo a sus conocimientos, competencias, experiencia y méritos, de acuerdo con los criterios anteriormente expuestos, su capacidad de dedicación para el desempeño del cargo y el cumplimiento de los requisitos también mencionados anteriormente para ser considerado consejero independiente de la Sociedad.

- En cuanto a la adecuación de experiencia y conocimientos del consejero cuyo nombramiento se propone:

El Sr. Revenga es Licenciado en Derecho por la Universidad de Alicante con Premio Extraordinario de Licenciatura de la Promoción de 2006.

Posee una dilatada trayectoria profesional a lo largo de la cual ha desempeñado diversos cargos ejecutivos de primer nivel. Cuenta con amplios conocimientos y experiencia como miembro del Consejo de Administración de sociedades cotizadas.

- En cuanto a la capacidad de dedicación para el desempeño del cargo:

La Comisión de Nombramientos y retribuciones ha verificado con el Sr. Revenga que sus restantes ocupaciones profesionales, que se incluyen en su perfil profesional –el cual se pone a disposición de los accionistas–, no le impiden una adecuada dedicación efectiva al cargo de consejero independiente de la Sociedad.

- En cuanto al cumplimiento de los requisitos exigidos en función del carácter de consejero independiente:

La Comisión de Nombramientos y retribuciones ha verificado que no existen circunstancias personales o profesionales que puedan afectar a su clasificación como consejero independiente de la Sociedad.

Tras este análisis, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha acordado elevar al Consejo de Administración para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad la siguiente propuesta:

“Nombrar consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, a D. César Revenga Buigues, con la condición de consejero independiente y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Los datos identificativos del consejero propuesto se harán constar a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil.”

* * * * *